

FUNDAMENTOS DE DERECHO PÚBLICO

CURSO: PRIMERO

SEMESTRE: SEGUNDO

TIPO: BÁSICA

CRÉDITOS: 6 ECTS

IDIOMA: CATALÁN

DOCENTE: JOSEP BAGUÉS

OBJETIVOS

La asignatura de Fundamentos de Derecho Público se imparte en el segundo semestre del primer año del Grado en Criminología. Se trata de una asignatura que contribuye a la formación integral del estudiante al permitirle conocer y valorar la organización, los límites, funciones y relaciones de las diferentes instituciones y poderes públicos, además de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución a todos los ciudadanos. A su vez, posibilita que el alumno reconozca el sistema de fuentes del Derecho e interprete la Constitución española como el marco normativo de convivencia democrática y la determinación, por ella, de los principios estructurales del Estado como Social y Democrático de Derecho, con una configuración territorial de Estado Autónomo y plenamente integrado en la Unión Europea.

Desde la perspectiva formativa, Fundamentos de Derecho Público pretende del estudiante el logro de varios objetivos entre los que destacan particularmente:

- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos, estructurales y generales del sistema constitucional y jurídico.
- Definir los fundamentos constitucionales de la organización institucional del Estado.

COMPETENCIAS

BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Mostrar capacidad de análisis y de síntesis para adquirir una visión global de los problemas y para llevar a la práctica los conocimientos adquiridos.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

TRANSVERSALES

T1 - Actuar con espíritu y reflexión críticos ante el conocimiento en todas sus dimensiones, mostrando inquietud intelectual, cultural y científica y compromiso hacia el rigor y la calidad en la exigencia profesional.

T5 - Ejercer la ciudadanía activa y la responsabilidad individual con compromiso con los valores democráticos, de sostenibilidad y de diseño universal a partir de prácticas basadas en el aprendizaje, servicio y en la inclusión social.

ESPECÍFICAS

E1 - Evaluar la evolución histórica de las teorías de la criminalidad y de la fenomenología de la delincuencia, valorando los principios y fundamentos de la psicología, la sociología y la criminología, en relación con el delito, el delincuente, la victimización y las respuestas ante el delito y la desviación.

E6 - Identificar los principales problemas relacionados con la respuesta del sistema penal a las víctimas de delitos.

E11 - Inferir los fundamentos del Derecho público y privado como un sistema regulador de relaciones sociales, así como los conceptos jurídicos básicos del Derecho penal, procesal y penitenciario, aplicables a una cuestión criminológica concreta.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

R1 - Comprender correctamente la estructura política del Estado, los derechos fundamentales, las libertades públicas y la organización administrativa.

R2 - Plantear intervenciones en coherencia a los valores democráticos y de sostenibilidad mostrando respeto a los derechos fundamentales de las personas.

R3 - Analizar éticamente situaciones de injusticias y desigualdades y proponer medidas de compensación.

R4 - Comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa conocimientos, metodología, ideas, problemas y soluciones.

R5 - Mostrar habilidades para la reflexión crítica en los procesos vinculados al ejercicio de la profesión.

CONTENIDOS

TEMA 1. LAS FUENTES DEL DERECHO. LA TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN

- I. TEORÍA GENERAL DE LAS FUENTES DEL DERECHO
- II. TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN
 1. El concepto de Constitución
 2. El contenido de la Constitución. La interpretación constitucional
 3. La reforma de la Constitución
 - 3.1. *La naturaleza de la reforma*
 - 3.2. *Los mecanismos de reforma constitucional*
 - 3.3. *Los límites de la reforma*
 - 3.4. *Las reformas de la Constitución Española*

TEMA 2. LAS FUENTES DEL DERECHO INTERNO. ÁMBITO ESTATAL

- I. LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y EL DERECHO COMUNITARIO
- II. LA LEY COMO FUENTE DE DERECHO
 1. Concepto de ley
 2. Tipos de ley
 3. Ámbito material
 4. El procedimiento de elaboración
- III. EL DECRETO-LEY
 1. Concepto y naturaleza del decreto-ley
 2. El ámbito material de los Decretos-Leyes
 3. Control al decreto-ley
- IV. LA LEGISLACIÓN DELEGADA
 1. Ámbito y modalidades
 2. Requisitos
 3. El control de la legislación delegada
- V. OTRAS FUENTES DE DERECHO
 1. Los Reglamentos
 2. La costumbre constitucional

3. La jurisprudencia como fuente de Derecho
4. Los principios generales del Derecho

TEMA 3. EL SISTEMA DE DERECHO

- I. LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS
 1. Rasgos generales
 2. Los titulares de los derechos
- II. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD
 1. Naturaleza jurídica, contenido y ámbito material
 2. El principio de igualdad como límite a la actuación de los poderes públicos

TEMA 4. LOS DERECHOS DE LIBERTAD Y AUTONOMÍA

- I. El derecho a la vida
- II. El derecho a la integridad física y moral
- III. La libertad ideológica y religiosa
- IV. El derecho a la libertad y a la seguridad
- V. El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
- VI. La inviolabilidad del domicilio
- VII. El secreto de las comunicaciones
- VIII. La libertad de circulación
- IX. El derecho al matrimonio

TEMA 5. LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

- I. El derecho a una comunicación pública libre
- II. El derecho de reunión
- III. El derecho de asociación
- IV. El derecho de participación política
- V. El derecho a la jurisdicción
- VI. El derecho de petición

TEMA 6. LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

- I. El derecho a la educación
- II. El derecho de sindicación
- III. El derecho a la huelga
- IV. El derecho a la propiedad privada
- V. El derecho al trabajo
- VI. El derecho de negociación colectiva
- VII. El derecho a la adopción de medidas de conflicto colectivo

VIII. El derecho a la libertad de empresa

TEMA 7. EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

- I. Garantías generales
- II. Garantías jurisdiccionales
- III. Garantías extrajudiciales. El Defensor del Pueblo
- IV. La suspensión de los derechos

TEMA 8. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

- I. LA MONARQUÍA
 1. La configuración de la Corona
 2. Las funciones del rey
 3. La responsabilidad del rey
- II. LAS CORTES
 1. Composición de las cortes
 2. Estructura interna
 3. Funciones de las cámaras
- III. EL GOBIERNO
 1. Estructura del Gobierno
 2. El Presidente del Gobierno
 3. La Administración
- IV. EL PODER JUDICIAL
 1. Organización del Poder Judicial
 2. Consejo General del Poder Judicial
 3. El Ministerio Fiscal
- V. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 1. Estructura interna y funcionamiento
 2. Competencias del Tribunal Constitucional

TEMA 9. EL ESTADO AUTONÓMICO

- I. LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO AUTONÓMICO
 1. El principio de unidad
 2. El principio de autonomía
 3. El principio de solidaridad
 4. El principio de cooperación
- II. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
 1. Naturaleza jurídica

2. Las diversas clases de Comunidades Autónomas

III. LOS ÓRGANOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. Los órganos legislativos
2. Los órganos ejecutivos
3. Los órganos judiciales

IV. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. El reparto de competencias
2. El reparto estatutario de competencias
3. La asunción extra estatutaria de competencias
4. Las relaciones de integración entre los ordenamientos estatales y autonómico

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Hay dos exámenes parciales (de contenido teórico) que tienen un valor del 25% de la nota final cada uno. El 50% restante se obtiene de cuatro actividades prácticas (12,50% de la nota final cada una) consistentes en casos prácticos en los que se evaluará el aprendizaje del estudiante realizado tanto fuera del aula como dentro del aula.

Los dos exámenes parciales son obligatorios y se deben aprobar cada uno de ellos para poder hacer la media. No es obligatorio realizar todas las actividades prácticas ni aprobarlas para hacer la media. No obstante, es muy recomendable su realización, puesto que para aprobar la asignatura es necesario que la media total (exámenes y actividades) sea como mínimo de 50 sobre 100.

Las actividades prácticas no se pueden recuperar. Los dos exámenes parciales se pueden recuperar. Para la calificación final, se puede tener en cuenta la progresión en el aprendizaje del estudiante.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	VALOR
Actividad 1 (caso práctico)	12,50%
Actividad 2 (caso práctico)	12,50%
Actividad 3 (caso práctico)	12,50%
Actividad 4 (caso práctico)	12,50%
Examen parcial 1 (teórico)	25,00%
Examen parcial 2 (teórico)	25,00%

Es obligatorio asistir, como mínimo, al 80% de las horas lectivas. Las faltas sólo serán eliminadas en el caso de que están debidamente justificadas. Si el alumno no asiste, como mínimo, al 80% de las clases no se le evaluará por evaluación continua.

En el siguiente cuadro se muestra la dedicación aproximada que debe realizar el alumno para poder superar las actividades propuestas:

Actividad	Evaluación	Competencias y RA	Condicionante	Dedicación
Actividad 1	12,50%	Competencias y Resultados de aprendizaje: CB1, CB3, T1, T4, T6, R2, R3, E6.	No recuperable Individual/ Obligatoria	16 horas
Actividad 2	12,50%	Competencias: y Resultados de aprendizaje: CB1, CB3, T1,T4,T6,R1,R2,R3,E6	No recuperable Individual/Obligatoria	16 horas
Actividad 3	12,50%	Competencias y Resultados de aprendizaje: CB1,CB3,T1,T4,T6,R1,R2, R3,,E6	No recuperable Individual/Obligatoria	16 horas
Actividad 4	12,50%	Competencias y Resultados de aprendizaje: CB1, CB3,T1,T4,R1,R3,E6	No recuperable Grupal/Obligatoria	11 horas
Parcial 1	25,00%	Competencias y Resultados de aprendizaje: CB1, CB3,T1, T4,R1,R3,E6	Recuperable Individual Obligatorio	16 horas
Parcial 2	25,00%	Competencias y Resultados de aprendizaje: CB1,CB3,T1,R1,R3, E1	Recuperable Individual Obligatorio	15 horas
Horas de clase				60 horas
Horas dedicación				90 horas
TOTAL HORAS				150 horas

METODOLOGÍA

La asignatura es presencial, utiliza criterios de evaluación continua y combina los conocimientos teóricos con su puesta en práctica. A lo largo de las sesiones de clase, el profesor expondrá contenidos del programa mediante el uso de diferentes metodologías de aprendizaje, además de efectuar actividades formativas en grupo para complementar y poner en práctica los conocimientos adquiridos. Asimismo, los alumnos deberán realizar actividades individuales durante las horas de trabajo personal.

Los alumnos deberán realizar cuatro actividades prácticas fuera del aula, que serán objeto de evaluación. Asimismo, se evaluará el trabajo realizado dentro del aula en las sesiones dedicadas a la resolución en grupo de las actividades propuestas.

Por último, se recomienda al alumno que dedique cada semana, unas horas de trabajo personal a esta asignatura para poder ir consolidando los conocimientos adquiridos en cada uno de los temas. Este trabajo personal consistirá en realizar un repaso de los aspectos teóricos tratados en clase y complementarlos con la bibliografía básica.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

A) MANUALES DE REFERENCIA:

1. ÁLVAREZ CONDE, Enrique Curso de Derecho Constitucional, 2 vols., Tecnos, Madrid. (ACTUALIZADO)
2. ARAGÓN REYES, Manuel (ed.) Temas básicos de Derecho Constitucional, Civitas, Madrid. (ACTUALIZADO)
3. APARICIO PÉREZ, Miguel Angel. (dir.)- BARCELÓ, Merce., Manual de Derecho Constitucional, Atelier, Barcelona. (ACTUALIZADO)
4. BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (y otros) Derecho Constitucional, 2 vols., Tecnos. Madrid. (ACTUALIZADO)
5. CASTELLÀ, Josep María (ed.): Derecho constitucional básico, Huygens, Barcelona. (ACTUALIZADO)
6. FOSSAS, Enric.- PÉREZ FRANCESC, Joan Lluís, Lliçons de Dret Constitucional, Proa, Barcelona. (ACTUALIZADO)
7. MOLAS, Isidre. Derecho Constitucional, Tecnos. Madrid. (ACTUALIZADO)
8. PÉREZ ROYO, Javier. Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid. (ACTUALIZADO)

B) TEXTOS LEGALES:

1. CARRERAS SERRA, F.- GAVARA, J.C. Leyes políticas, Aranzadi, Pamplona.
2. ALBERTÍ, E- GONZALEZ, M. Leyes políticas del Estado, Civitas, Madrid.

C) COMENTARIOS DE LA CONSTITUCIÓN:

1. CASAS BAAMONDE, Maria Emilia- RODRIGUEZ-PIÑERO, Miguel, Comentarios a la Constitución, Wolters Kluwer, 2008.
2. GARRIDO FALLA, Fernando (dir.) Comentarios a la Constitución. Civitas, Madrid.
3. ALZAGA VILLAAMIL, Oscar, Comentarios a la Constitución Española Edersa, Madrid.

D) ENLACES WEB:

1. [http:// www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es).
2. [http:// www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)
3. <https://www.boe.es>